

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS PUESTOS DE “CONSULTOR/A DE NEGOCIO, TÉCNICA/O DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y TÉCNICA/O DE SOLUCIONES/DESARROLLO” EN LA SOCIEDAD FORAL DE SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A. (Izfe, S.A.).

- RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.
- INFORMACIÓN SOBRE CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en la Convocatoria arriba referenciada y examinadas las mismas de conformidad con las Bases de la Convocatoria, el Comité de Selección,

RESUELVE

Primero.- Aprobar y publicar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección, con información sobre la situación provisional de cada candidatura:

- Consultor/a de Negocio: ANEXO 1
- Técnica/o de Administración y Finanzas: ANEXO 2
- Técnica/o de Soluciones/Desarrollo: ANEXO 3

De conformidad con la base novena, se consigna la identidad de las personas candidatas mediante la utilización de un código asignado a cada solicitud y que con anterioridad a la publicación del listado se ha procedido a recordar/comunicar a cada persona interesada, por medio del correo electrónico indicado en su solicitud.

Segundo.- Las personas que figuren excluidas en las referidas listas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación, para la subsanación de los defectos u omisiones que hubieran motivado la exclusión o para plantear las alegaciones oportunas (del 12 al 16 de marzo de 2021), mediante cumplimentación del impreso de alegación habilitado al efecto y disponible en la página web de Izfe, S.A.

Medio de presentación: Mediante envío de correo electrónico a la dirección izfe2021@oteic.com, hasta las 15:00 horas del 16 de marzo de 2021.

La lista provisional se entenderá elevada a definitiva si no se presentaron alegaciones. Si las hubiere, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva y que se hará pública de la misma forma que la anterior.

Las personas excluidas en la lista provisional que hubieran presentado alegación en plazo contra las mismas podrán presentarse con carácter cautelar a la realización de las pruebas, si para dicha fecha no se hubiera resuelto la alegación planteada.

Tercero.- Información sobre la Convocatoria para la realización de pruebas:

Junto con la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se publicará la convocatoria para la realización de las siguientes pruebas:

PUESTO	PRUEBAS	INFORMACIÓN
Consultor/a de Negocio	FASE 1. No obstante, en función del número definitivo de candidaturas admitidas, se podrá realizar la convocatoria para la FASE 2.	Las pruebas de la FASE 1 tendrán lugar el viernes 26 de marzo, en horario de tarde. Se publicará hora y lugar.
Técnica/o de Administración y Finanzas	FASE 1. No obstante, en función del número definitivo de candidaturas admitidas, se podrá realizar la convocatoria para la FASE 2.	Las pruebas de la FASE 1 y en su caso las de la FASE 2, tendrán lugar durante la semana del 22 de marzo, según el llamamiento que se publicará indicando día, hora y lugar. (El inicio será el 22 de marzo previsiblemente).
Técnica/o de Soluciones/Desarrollo	FASE 1	Las pruebas tendrán lugar el sábado 27 de marzo, en horario de mañana. Se publicará hora y lugar.

NOTA: En los procesos selectivos en los que el número definitivo de candidaturas admitidas o presentadas a la realización de las pruebas no alcance el criterio de corte establecidos en las bases para cada puesto y en consecuencia no proceda aplicar el criterio de corte citado, se podrá avanzar en la realización de la Fase 2 sin esperar a la resolución de la fase anterior. Se ofrecerá más información junto con la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Se recuerda que las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de una persona a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamada determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluida en consecuencia del proceso selectivo.

El comité de selección podrá en todo momento requerir a las personas aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a la realización de cada ejercicio provistas del DNI o cualquier otro documento, que a juicio del comité resulte suficientemente acreditativo de la identidad de la persona aspirante (pasaporte, permiso de conducir, Número de Identidad de Extranjero, etc.). En caso de no hacerlo, quedarán excluidas.

Se recuerda que toda la información relativa a la convocatoria y proceso de selección, incluidas las convocatorias a las distintas pruebas (que se realizarán con 72 horas de antelación como mínimo), publicación de resultados, etc. se realizará a través de la página web www.izfe.eus (apartado de *ofertas de empleo*).

Fdo. Comité de Selección
San Sebastián, 11 de marzo de 2021

ANEXO 1:
CONSULTOR/A DE NEGOCIO: Listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	SITUACIÓN PROVISIONAL	CÓDIGO
34228	EXCLUIDO/A	1,2
34241	EXCLUIDO/A	1
34247	EXCLUIDO/A	2
34314	EXCLUIDO/A	1,2
34336	EXCLUIDO/A	2
34417	EXCLUIDO/A	2
34440	ADMITIDO/A	
34447	EXCLUIDO/A	1,2
34448	EXCLUIDO/A	2
34467	ADMITIDO/A	
34477	EXCLUIDO/A	2
34478	ADMITIDO/A	
34486	EXCLUIDO/A	1,2
34490	EXCLUIDO/A	2
34498	EXCLUIDO/A	2
34526	EXCLUIDO/A	1,2
34544	EXCLUIDO/A	1,2
34584	EXCLUIDO/A	2
34589	EXCLUIDO/A	2
34598	EXCLUIDO/A	2
34604	ADMITIDO/A	
34612	EXCLUIDO/A	2
34667	EXCLUIDO/A	1,2
34674	EXCLUIDO/A	2
34713	ADMITIDO/A	
34719	EXCLUIDO/A	2
34741	EXCLUIDO/A	2
34807	ADMITIDO/A	
34824	ADMITIDO/A	
34831	ADMITIDO/A	
34847	EXCLUIDO/A	2
34864	ADMITIDO/A	
34874	EXCLUIDO/A	2
34875	EXCLUIDO/A	1,2
34878	ADMITIDO/A	
34900	EXCLUIDO/A	2
34901	ADMITIDO/A	
34911	ADMITIDO/A	
34914	EXCLUIDO/A	2
34916	ADMITIDO/A	
34973	ADMITIDO/A CONDICIONADO	3

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	SITUACIÓN PROVISIONAL	CÓDIGO
35025 35045	EXCLUIDO/A ADMITIDO/A	2

DETALLE DE SITUACIÓN:

- (1) No reúne/acredita el requisito de Titulación exigido en la base segunda apartado c).
- (2) No reúne/acredita el requisito de Experiencia profesional exigido en la base segunda apartado d). De la documentación acreditativa requerida y admisible debe poderse deducir el contenido y nivel de responsabilidad así como la duración íntegra de la experiencia profesional acreditada, debiendo existir correspondencia con el puesto al que opta.
- (3) No acredita certificado oficial de conocimiento de euskera a nivel C1 u homologable, o en su caso, certificación para la aplicación de las exenciones previstas en el Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera.

En consecuencia debe acreditar el requisito de conocimiento de euskera exigido en la base segunda apartado e) de ser usuario competente según los niveles de enseñanza de HABE. Este aspecto se acreditará por una entidad capacitada en la materia (euskaltegi). Grupo OTEIC contactará con los aspirantes para convocarles a la realización de la prueba.

NOTA:

Las personas aspirantes excluidas según el listado provisional (situación 1) que, en caso de alegación y como consecuencia de la estimación de la misma accedan a la condición de admitido/a condicionado (situación 2), debiendo acreditar el requisito de conocimiento de euskera exigido en la base segunda apartado e) mediante la realización de la prueba prevista en la citada base, serán convocados para su realización antes de la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección.

ANEXO 2:
TÉCNICA/O DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	SITUACIÓN PROVISIONAL	CÓDIGO
34174	EXCLUIDO/A	1,2
34183	EXCLUIDO/A	2
34184	EXCLUIDO/A	2
34187	EXCLUIDO/A	1,2
34190	EXCLUIDO/A	2
34193	EXCLUIDO/A	1,2
34203	EXCLUIDO/A	1,2
34213	EXCLUIDO/A	1,2
34214	EXCLUIDO/A	1,2
34217	EXCLUIDO/A	2
34227	EXCLUIDO/A	2
34231	EXCLUIDO/A	2
34237	EXCLUIDO/A	2
34239	EXCLUIDO/A	1,2
34266	EXCLUIDO/A	2
34283	EXCLUIDO/A	2
34317	EXCLUIDO/A	1,2
34339	EXCLUIDO/A	2
34341	EXCLUIDO/A	2
34348	ADMITIDO/A	
34370	EXCLUIDO/A	2
34371	EXCLUIDO/A	2
34382	EXCLUIDO/A	2
34389	ADMITIDO/A	
34393	EXCLUIDO/A	2
34409	EXCLUIDO/A	2
34410	EXCLUIDO/A	2
34413	EXCLUIDO/A	2
34424	EXCLUIDO/A	2
34437	EXCLUIDO/A	1,2
34456	ADMITIDO/A	
34476	EXCLUIDO/A	2
34487	EXCLUIDO/A	2
34500	EXCLUIDO/A	2
34501	EXCLUIDO/A	2
34503	EXCLUIDO/A	2
34525	EXCLUIDO/A	1,2
34537	EXCLUIDO/A	1,2
34540	EXCLUIDO/A	2
34542	EXCLUIDO/A	2
34553	EXCLUIDO/A	2



CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	SITUACIÓN PROVISIONAL	CÓDIGO
34586	EXCLUIDO/A	2
34595	EXCLUIDO/A	2
34602	ADMITIDO/A	
34605	EXCLUIDO/A	2
34615	EXCLUIDO/A	2
34631	EXCLUIDO/A	2
34648	EXCLUIDO/A	2
34661	EXCLUIDO/A	2
34670	EXCLUIDO/A	2
34696	EXCLUIDO/A	1,2
34697	EXCLUIDO/A	2
34700	ADMITIDO/A	
34708	EXCLUIDO/A	2
34726	EXCLUIDO/A	2
34739	EXCLUIDO/A	2
34809	EXCLUIDO/A	2
34810	EXCLUIDO/A	2
34814	EXCLUIDO/A	2
34815	ADMITIDO/A	
34816	ADMITIDO/A	
34823	EXCLUIDO/A	2
34825	EXCLUIDO/A	2
34826	EXCLUIDO/A	2
34840	EXCLUIDO/A	2
34849	EXCLUIDO/A	2
34855	EXCLUIDO/A	2
34857	EXCLUIDO/A	2
34860	EXCLUIDO/A	2
34867	ADMITIDO/A	
34869	EXCLUIDO/A	2
34876	EXCLUIDO/A	2
34877	EXCLUIDO/A	2
34884	EXCLUIDO/A	2
34885	EXCLUIDO/A	2
34888	EXCLUIDO/A	2
34902	EXCLUIDO/A	1,2
34915	EXCLUIDO/A	1,2
34971	EXCLUIDO/A	2
34998	EXCLUIDO/A	2
35022	EXCLUIDO/A	2
35023	EXCLUIDO/A	2
35026	EXCLUIDO/A	2
35027	ADMITIDO/A	
35029	EXCLUIDO/A	1
35031	EXCLUIDO/A	1,2

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	SITUACIÓN PROVISIONAL	CÓDIGO
35033	EXCLUIDO/A	1,2
35036	EXCLUIDO/A	2
35039	EXCLUIDO/A	2
35041	EXCLUIDO/A	2
35044	EXCLUIDO/A	2
35047	EXCLUIDO/A	2
36000	EXCLUIDO/A	1,2

DETALLE DE SITUACIÓN:

- (1) No reúne/acredita el requisito de Titulación exigido en la base segunda apartado c).
- (2) No reúne/acredita el requisito de Experiencia profesional exigido en la base segunda apartado d). De la documentación acreditativa requerida y admisible debe poderse deducir el contenido y nivel de responsabilidad así como la duración íntegra de la experiencia profesional acreditada, debiendo existir correspondencia con el puesto al que opta.
- (3) No acredita certificado oficial de conocimiento de euskera a nivel C1 u homologable, o en su caso, certificación para la aplicación de las exenciones previstas en el Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera.

En consecuencia debe acreditar el requisito de conocimiento de euskera exigido en la base segunda apartado e) de ser usuario competente según los niveles de enseñanza de HABE. Este aspecto se acreditará por una entidad capacitada en la materia (euskaltegi). Grupo OTEIC contactará con los aspirantes para convocarles a la realización de la prueba.

NOTA:

Las personas aspirantes excluidas según el listado provisional (situación 1) que, en caso de alegación y como consecuencia de la estimación de la misma accedan a la condición de admitido/a condicionado (situación 2), debiendo acreditar el requisito de conocimiento de euskera exigido en la base segunda apartado e) mediante la realización de la prueba prevista en la citada base, serán convocados para su realización antes de la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección.

ANEXO 3:
TÉCNICA/O DE SOLUCIONES/DESARROLLO: Listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	SITUACIÓN PROVISIONAL	CÓDIGO
34182	ADMITIDO/A	
34224	ADMITIDO/A	
34280	ADMITIDO/A	
34318	ADMITIDO/A	
34394	ADMITIDO/A	
34419	ADMITIDO/A CONDICIONADO	3
34442	ADMITIDO/A CONDICIONADO	3
34468	ADMITIDO/A	
34484	ADMITIDO/A	
34488	ADMITIDO/A	
34491	ADMITIDO/A	
34496	ADMITIDO/A CONDICIONADO	3
34497	ADMITIDO/A	
34541	ADMITIDO/A	
34543	EXCLUIDO/A	2
34546	ADMITIDO/A	
34591	ADMITIDO/A	
34599	ADMITIDO/A	
34609	ADMITIDO/A	
34610	ADMITIDO/A	
34659	ADMITIDO/A	
34664	ADMITIDO/A	
34665	ADMITIDO/A	
34673	ADMITIDO/A	
34684	ADMITIDO/A	
34699	ADMITIDO/A CONDICIONADO	3
34730	ADMITIDO/A	
34805	ADMITIDO/A	
34811	EXCLUIDO/A	2
34829	EXCLUIDO/A	1,2
34846	ADMITIDO/A	
34848	EXCLUIDO/A	2
34861	EXCLUIDO/A	1,2
34865	ADMITIDO/A	
34880	ADMITIDO/A	
34882	ADMITIDO/A	
34897	ADMITIDO/A	
34904	ADMITIDO/A	
34908	ADMITIDO/A	
35024	ADMITIDO/A	
35037	ADMITIDO/A CONDICIONADO	3

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	SITUACIÓN PROVISIONAL	CÓDIGO
35038	ADMITIDO/A	
35040	ADMITIDO/A CONDICIONADO	3
35049	ADMITIDO/A CONDICIONADO	3

DETALLE DE SITUACIÓN:

- (1) No reúne/acredita el requisito de Titulación exigido en la base segunda apartado c).
- (2) No reúne/acredita el requisito de Experiencia profesional exigido en la base segunda apartado d). De la documentación acreditativa requerida y admisible debe poderse deducir el contenido y nivel de responsabilidad así como la duración íntegra de la experiencia profesional acreditada, debiendo existir correspondencia con el puesto al que opta.
- (3) No acredita certificado oficial de conocimiento de euskera a nivel C1 u homologable, o en su caso, certificación para la aplicación de las exenciones previstas en el Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera.

En consecuencia debe acreditar el requisito de conocimiento de euskera exigido en la base segunda apartado e) de ser usuario competente según los niveles de enseñanza de HABE. Este aspecto se acreditará por una entidad capacitada en la materia (euskaltegi). Grupo OTEIC contactará con los aspirantes para convocarles a la realización de la prueba.

NOTA:

Las personas aspirantes excluidas según el listado provisional (situación 1) que, en caso de alegación y como consecuencia de la estimación de la misma accedan a la condición de admitido/a condicionado (situación 2), debiendo acreditar el requisito de conocimiento de euskera exigido en la base segunda apartado e) mediante la realización de la prueba prevista en la citada base, serán convocados para su realización antes de la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección.